

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 2916.

Martes 18 de Febrero de 1947

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su enueadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios. — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales; 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### DELEGACION DE TRABAJO

##### MONTEPIOS Y MUTUALIDADES LABORALES DE PREVISION

Nuevamente se recuerda a todas las Empresas afectadas por la obligación de cotizar a sus respectivos Montepios o Mutualidades de Previsión Social, la obligación ineludible que tienen de efectuar las cotizaciones de Empresa y sus trabajadores en las respectivas c/c de la Caja Provincial de Ahorros de esta Capital, antes de los diez primeros días del mes siguiente a que corresponda la cotización.

Igualmente, procederán a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de esta Delegación de fecha 12 de Diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 21 siguiente, y remitirán a la mayor urgencia a esta Delegación las fichas estadísticas y los estados contables a que se contrae el apartado 3.º de la referida Orden.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 6 de Febrero de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 490

#### División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

##### ANUNCIO

Don Victoriano Marcos Morán, en nombre propio y en representación

de Don Pablo Marcos Morán, Don Cristóbal Marcos Morán, D. Fabián Pérez Fidalgo, D. Rufino Marcos Morán, D. Vicente Vidal Fidalgo, D. Isidro de la Mata Martínez, doña Manuela Marcos Cancillo, D. Juan Antonio de la Torre Merayo, D. Lorenzo Fernández González y D. Gabino Alvarez, todos vecinos de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León), solicitan la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que desde tiempo inmemorial utilizan en el río Tremor, en términos de su vecindad, con destino al riego de terrenos de su propiedad, siendo la superficie regable de unas 10 hectáreas.

La derivación de las aguas se efectúa en el punto denominado Los Redondos, en el barrio de Cerezal, del expresado pueblo de Tremor de Abajo.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

342

Núm. 77—66,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Formulada y aprobada por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de diez del actual, una propuesta de suplemento y habilitación de crédito, por sus importes respectivos de 24.600 y 270.071,10 pesetas, con cargo al superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente, se hace público que el expediente oportuno se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo y en las horas de oficina, pueda ser examinado y se formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 12 de Febrero de 1947.—El Alcalde, J. Eguigaray. 495

Acordada por este Ayuntamiento contratación por subasta de un trozo de alcantarillado y pavimentación de la calle de Juan Lorenzo Segura, así como la pavimentación de la calle de Ramiro Balbuena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse contra el expresado sistema de contratación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 14 de Febrero de 1947.—El Alcalde, J. Eguigaray. 519

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de León

Don Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de esta ciudad.

Hago saber: Como ampliación al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del once del corriente, número 34 dimanante del juicio verbal civil 174 de 1946 a instancia del Monte de Piedad con don Isidoro Pérez Santos y D. Miguel Vidal López y dejando subsistente las condiciones de subasta que en dicho edicto se expresan, se hace constar que la casa embargada sita en el pueblo de Montejos calle de la Cuesta, sin número y cuya descripción aparece en el edicto de referencia ha sido tasada en 3.200 pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra el presente en León a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Lisandro Alonso.—El Secretario, Jesús Gil.

488

Núm. 74.—37,50 ptas.

### Juzgado Comarcal de Santa Colomba de Somoza

Don Francisco Martínez Posada, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Santa Colomba de Somoza.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Santa Colomba de Somoza, a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el Sr. D. Virgilio Quintana y Quintana. Juez Comarcal sustituto, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D.<sup>a</sup> Josefa García Carro, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Pradorrey, como defensora y en representación de los ausentes D. Francisco y D. Bonifacio García y García, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, y defendida por el Letrado D. Rodrigo María Gómez y Alonso Flórez, y de la otra, como demandado, D. Víctor Nuevo García, también mayor de edad, viudo, labrador y de la misma vecindad, que se halla en rebeldía, a fin de que ésta deje a la libre disposición de la demandante, en la representación con que demanda, las fincas rústicas de propiedad de los ausentes, que el demandado posee indebidamente; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda que en ejercicio de acción real reivindicatoria, ha formulado el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D.<sup>a</sup> Josefa García Carro,

como defensora y en representación de los ausentes D. Francisco y don Bonifacio García y García, contra D. Víctor Nuevo García, y en su virtud debo condenar y condeno a éste a que deje a la libre disposición de aquélla, inmediatamente, las fincas rústicas que se describen en el hecho segundo de la demanda, imponiendo al demandado las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Quintana.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué pronunciada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Víctor Nuevo García, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines procedentes.

Santa Colomba de Somoza, tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Martínez.—Visto bueno: El Juez Comarcal Sustituto, Virgilio Quintana.

399

Núm. 75.—71,00 ptas.

### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Vicente Fernández Paniagua, vecino de Villaobispo, representado por el Procurador Sr. Prada Blanco, contra D. Ladislao Yagüe Gómez, mayor de edad, ambulante y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de trece mil pesetas, se trabó embargo preventivo con fechas 30, 31 de Diciembre y 22 de Enero últimos, sobre un vagón-capitoné dedicado a churrería y bar ambulante; una máquina de hacer churros; un peso balanza de dos platos; dos sartenes; un saco de 50 kilos de almendras crudas; 23 medias libras de chocolate; 16 libras enteras, también de chocolate; diez litros de aceite comestible; dos kilos de harina, y una caseta de madera destinada a venta ambulante, como de la pertenencia del demandado; y por auto del día de hoy, se ha acordado ratificar el embargo preventivo trabado en dichos bienes, así como emplazar, mediante la presente cédula, al referido Sr. Yagüe Gómez, señalándole el término de nueve días para comparecer en dichos autos, apercibido de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a dicho demandado—en atención a la indicada circunstancia de ignorarse su actual domicilio—se extiende la presente en León, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H.: Angel Torices.

506

Núm. 78.—64,50 ptas.

### Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 116 de 1941, sobre hurto, contra María de los Dolores Llamazares, se cita en forma legal a dicha penada, vecina que fué de Valle de Mansilla, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta capital con el fin de notificarle la suspensión de condena aplicada; bajo apercibimiento de que si a la segunda citación no verifica su presentación, se dejará sin efecto la aplicación de dichos beneficios y cumplirá la pena de privación de libertad que le fué impuesta.

León, 12 de Febrero de 1947.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

504

## Anuncios particulares

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de León

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 1.161 de pesetas nominales 2.500 Deuda Perpetua Interior 1930, en un título serie B número 87.841, expedido por nuestro antecesor Banco Mercantil a favor de D.<sup>a</sup> Juana Moreno Herrera, se hace público que, si en el plazo de un mes a partir de esta fecha no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 15 de Febrero de 1947.

515

Núm. 81.—24,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales y Los Arrotos

#### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, en el sitio de costumbre, para el día 2 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda para las doce del mismo día; según los artículos 42 y 43 de nuestras Ordenanzas, para tratar con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Discusión y aprobación de los presupuestos para el año en curso.

2.º Aprobación de la nueva lista de frontadas que presenta el Sindicato.

San Román de Bembibre, 12 de Febrero de 1947.—El Presidente, José Fernández.

502

Núm. 79.—33,00 ptas.